RAWSON, 22 JUN 1977

VISTO:

Lo dispuesto por Ordenanza nº 1044; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de inmuebles cuyos propietarios ya han sido oportunamente intimados mediante ordenanza general;

Que urge la realización de los trabajos de construcción, reconstrucción y/o refacción de cercos y veredas y de reacondicionamiento de los inmuebles ubicados sobre la Avenida "Libertad" de acceso a la Ciudad de Rawson;

Que en virtud de las razones apuntadas, se hace necesario fijar el monto de la multa a aplicarse para el caso de incumplimiento.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAWSON, en uso de sus ////
facultades legales, Sanciona y Promulga la siguiente

O R D E N A N Z A

Artículo 1°.- Aplíquese una multa de CINCUENTA MIL PESOS ($a.50.000,oo) a los propietarios y/o responsables de los inmuebles ubicados sobre la Avenida "Libertad" de acceso a la Ciudad de Rawwon, que no cumplan con lo dispuesto en la Orde-/ nanza nº 1044 y dentro del término establecido en la misma.-

Artículo 2°.- La aplicación de la multa especificada en la presente no obstará el procedimiento previsto en los artículos 7° y 8° de la ordenanza 1044.-

Artículo 3°.- La Municipalidad notificará al interesado de la Resolución por la cual / se dispone la aplicación de la multa, confeccionará el certificado de // deuda, y si el mismo no la cancelara en el término de cinco (5) días, se procederá a su cobro por la vía judicial pertinente.-

Artículo 4°.- Regístrese, notifíquese, cumplido archívese.-

MB/lie.

JOSE PAVLETIC
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RAWSON

MUNICIPALIDAD DE RAWSON ★ PROVINCIA DEL CHUBUT ★

Tte. de Navío Cdor. RAGIN A. VENTURA
INTENDENTE MUNICIPAL
RAWSON - CHUBUT

ORDENANZA Nº 1046